



REUNIÓN FAMILIAR CON EL PADRE O LA MADRE RESIDENTE EN ALEMANIA

Los solicitantes deben concertar una cita para la solicitud del visado vía nuestra página web www.santo-domingo.diplo.de. No se admiten solicitudes de visado sin cita previamente concertada.

Para información sobre requerimientos y normas de visado por vía telefónica puede contactarnos de lunes a viernes al número telefónico 809-542-8964 en las horas estipuladas en la página electrónica. Por favor tenga en consideración que informaciones sobre un caso particular sólo pueden ser comunicadas al solicitante personalmente y no por teléfono por razones de protección de datos. La Embajada le recomienda abstenerse de preguntas sobre el estatus de solicitud, ya que estas pueden retrasar el proceso.

Para solicitar un visado de reunión familiar hay que presentarse personalmente con los siguientes documentos, solo se aceptarán solicitudes completas:

- Dos formularios de solicitud completamente llenados y firmados (el formulario se encuentra en nuestra página web o en la sala de espera) con dos fotos biométricas recientes (fondo claro).
- Original y dos copias del pasaporte válido (validez mínima de 6 meses) y de la cédula.
- Original y dos copias del acta de nacimiento inextensa del solicitante con su traducción al alemán.
- Original y dos copias con su traducción al alemán de la decisión judicial del tribunal de niños, niñas y adolescentes en atribuciones civiles competente, que otorgue la guarda y custodia permanente y únicamente al padre o a la madre residente en Alemania, en caso de que este padre o madre no tenga ya la custodia parental única por ley. La autorización para el viaje o la suspensión temporal de la autoridad del padre o de la madre no es suficiente para cumplir con el presente requisito. El documento tiene que ser legalizado anteriormente por la Procuraduría General.

Si se trata de un niño o una niña mayor de 3 años y no está claro en la decisión judicial que fue escuchado se necesitará además una declaración de aprobación de la parte que no reside o residirá en Alemania. La declaración debe entregarse personalmente en la Embajada.

- Dos copias del pasaporte del padre o de la madre residente en Alemania y dos copias de su título de residencia si es extranjero/a.

- Dos copias del registro de residencia del padre o la madre residente en Alemania.
- Para solicitudes de menores de edad, solteros que tienen más de 16 años, es necesario tener conocimientos buenos del idioma alemán, confirmado por el examen C1 **¡Por favor tenga en cuenta que una solicitud sin este certificado será rechazada inmediatamente, ya que faltaría una condición bajo ley!**

En algunos casos puede ser necesario presentar más documentos.

El proceso es gratis si el padre/ la madre tiene la nacionalidad alemana, si no, hay que pagar la suma de 37,50 Euros equivalente en Pesos dominicanos en efectivo al entregar la solicitud. Este pago no será reembolsado en caso de una negación.

La Embajada envía su solicitud de permiso de residencia a la Oficina de Extranjería en su futuro lugar de residencia. En cuanto llegue la aprobación de la Extranjería, la Embajada lo/la informará por teléfono. **Este proceso toma regularmente de 6 a 8 semanas.**